Ciudad de México, viernes 9 abril de 2021.
No. 148/2021.

BOLETÍN DE PRENSA

Gobierno federal informan sobre plan de apoyo a deudos de fallecidos por COVID-19

- **El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el organismo encargado de generar los apoyos.**
- **Al 8 de abril del año en curso se han recibido 233 mil 736 solicitudes.**

A través del portal de Internet www.deudoscovid.gob.mx se continúa con el proceso de registro y verificación de documentos para brindar ayuda de gastos funerarios mediante el plan de apoyo a deudos de fallecidos por COVID-19 del gobierno federal.

Durante la conferencia de prensa matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador, el director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Zoé Robledo, aclaró que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el organismo encargado de generar los apoyos y en todas las solicitudes se verifican los documentos sobre el motivo del deceso y se confirma el parentesco de la persona.

Zoé Robledo indicó que los familiares que estén interesados en registrarse tienen de plazo un año a partir de la defunción de su familiar a causa de COVID-19.

Refirió que al 8 de abril del año en curso se han recibido 233 mil 736 solicitudes, de las cuales 96 mil 484 fueron aprobadas y 24 mil 449 están en proceso de revisión. Cada apoyo consta de 11 mil 460 pesos.

Señaló que todos los estados tienen beneficiarios que ya han recibido ayuda para gastos funerarios, los cinco con más solicitudes son: Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Nuevo León y Jalisco.

Detalló que del total de solicitantes el 43 por ciento ha destinado el recurso para fortalecer el gasto económico de la

familia, 29 por ciento para liquidación de deudas por gastos funerarios y el 28 por ciento en pagos diversos vinculados al fallecimiento del familiar.

El director general del IMSS indicó que los beneficiarios son hijas, 32 por ciento; hijos, 25 por ciento; esposas, 24 por ciento; esposos, cinco por ciento; madre, cuatro por ciento; pareja, tres por ciento; y padre, dos por ciento.

Indicó que existen diversas formas de contacto para cualquier duda o aclaración sobre la solicitud, ya sea vía telefónica al número (55) 3003 2200, extensiones 5322, 7255, 2131, 2414 y 2200, o se pueden poner en contacto al correo electrónico apoyodeudoscovid@dif.gob.mx.

---o0o---